

Bogotá D.C.,

**\*1-2023-003025\***

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2023-003025**

Fecha: 22-03-2023

Señor (a),  
**ANONIMO**  
Bogotá D. C.

**ASUNTO:** Respuesta Radicado SDMujer 2-2023-003424, SDQS 1126752023

Cordial saludo,

Respecto a su petición relacionada con (...) “*Se solicita a las entidades pertinentes mejorar las condiciones para llevar a cabo los próximos talleres desarrollados por parte de la alcaldía mayor de Bogotá*”, desde la Secretaria Distrital de la Mujer nos permitimos precisar que la entidad no tiene dentro de sus competencias la de ejecutar obras o adecuaciones concretas en las infraestructuras de las entidades del distrito.

En el marco de la formulación, implementación y seguimiento de la estrategia territorial del Sistema Distrital de Cuidado en las Manzanas del Cuidado, la Secretaría de la Mujer como cabeza de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, también preside la mesa de infraestructura de Cuidado. Esta mesa es un espacio donde bajo una línea técnica, se revisan diversos temas relacionados con la infraestructura (equipamientos y espacio público) que se localiza dentro del ámbito de las Manzanas del Cuidado propias de la Secretaria Distrital de la Mujer.

Los objetivos de dicha mesa son: identificar los proyectos de los diferentes sectores que hacen parte de está, lograr que se articulen entre sí, e incidir para que las acciones intersectoriales enfocadas en la intervención de las condiciones físicas tanto de los equipamientos como de los entornos tengan un enfoque de género y diferencial que efectivamente logren un mejoramiento de la calidad espacial y la accesibilidad a los servicios que se prestan en las Manzanas del Cuidado.

Cabe resaltar que, en este trabajo mancomunado la Secretaría de la Mujer no es responsable por la ejecución de obras y adecuaciones concretas en infraestructuras diferentes a las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM), en cambio, las acciones de intervención



para garantizar la atención y movilización de adultos mayores y personas en condición de discapacidad son competencia de cada sector responsable de sus respectivos equipamientos. Es decir, si por ejemplo la entidad ancla de una Manzana es un Centro de Desarrollo Comunitario, es la Secretaria de Integración Social, la entidad encargada de adelantar los mejoramientos necesarios y planteados en la mesa de infraestructura.

Del mismo modo sucede con el espacio público, siendo los sectores de Movilidad, Dadep y Hábitat las entidades encargadas de ejecutar las intervenciones necesarias para facilitar la movilidad de las personas en el espacio público.

Finalmente, desde la Secretaría Distrital de la Mujer, quiero agradecer su interés en el Sistema de Cuidado, una apuesta distrital fundamental para esta Alcaldía, que busca atender las demandas de cuidado de manera corresponsable entre el Distrito, la Nación, el sector privado, las comunidades y los hogares.

Cordialmente,



**LUZ ANGELA RAMIREZ SALGADO**

Directora del Sistema de Cuidado (E)

Secretaría Distrital de la Mujer

Resolución 0049 del 31/01/2023

Elaboró: Juan Sebastián Martínez – Contratista Dirección Sistema de Cuidado

Revisó: Liliana Montaña Parra, Auxiliar Administrativo Dirección del Sistema de Cuidado. *Liliana M.*

Revisó y Aprobó: Luz Ángela Ramírez Salgado, Directora del Sistema de Cuidado. *Luz Ángela Ramírez S.*

